



MEDIO AMBIENTE

LAS EMPRESAS DEBEN:



1 Establecer y mantener un sistema de gestión medioambiental adecuado para la empresa, que incluya: **(i)** recopilación y evaluación de información adecuada y puntual sobre el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad; **(ii)** fijación de metas cuantificables y cuando proceda de objetivos relacionados con la mejora de sus resultados medioambientales; **(iii)** seguimiento y control regulares de los avances en el cumplimiento de los objetivos o metas en materia de medio ambiente, salud y seguridad.



2 Proporcionar puntualmente a los ciudadanos y trabajadores información adecuada, medible y verificable sobre los impactos potenciales de la empresa sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad.



3 Desarrollar una actividad de comunicación y consulta adecuada y puntual con las comunidades directamente afectadas por las políticas medioambientales, de salud y seguridad de la empresa.



4 Evaluar y tener en cuenta en la toma de decisiones, los impactos previsibles relacionados con el medio ambiente, la salud y la seguridad, asociados con los procedimientos, bienes y servicios de la empresa a lo largo de todo su ciclo de vida, con el fin de evitar dichos impactos y de atenuarlos si fueran inevitables.



5 Adoptar medidas rentables para prevenir o minimizar los posibles daños graves al medio ambiente (por lo que no podrán utilizar la falta de certeza científica absoluta para postergar la adopción de dichas medidas).



6 Tratar constantemente de mejorar los resultados medioambientales y cuando corresponda de su cadena de suministro.



7 Proporcionar formación y capacitación adecuadas a los empleados en materia de medio ambiente, salud y seguridad, incluyendo la adecuada manipulación de materiales peligrosos y la prevención de accidentes medioambientales.



8 Contribuir al desarrollo de una política pública útil y eficiente desde el punto de vista medioambiental y económico.

